

16 FEB 2016

RESOLUCIÓN No. **085** de 2016

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

**DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital No. 402 de 2013, el Decreto Nacional No. 1080 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 1493 de 2011 creó la Contribución Parafiscal Cultural, cuyo hecho generador es la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a tres (3) UVTS.

El artículo 13 de la citada Ley, estableció que los recursos y los rendimientos de esta contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Parágrafo 2° del artículo 2.9.2.4.1 del Decreto Nacional No. 1080 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Cultura"* dispuso que el Ministerio de Cultura realizará los giros a las entidades territoriales, a través de sus Secretarías de Hacienda del nivel municipal y/o distrital, quienes asignarán una cuenta de manejo especial a cargo de las Secretarías de Cultura o de las entidades que hagan sus veces, quienes actuarán como ordenadores del gasto.

A su vez, el numeral 2 del artículo 2.9.2.4.3 del citado Decreto *"Por el cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Cultura"*, estableció: *"En cada vigencia fiscal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del presente Decreto, las secretarías de cultura o quien haga sus veces en el municipio o distrito, definirán el monto o porcentaje de los recursos de la contribución parafiscal destinado a escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, y el monto o porcentaje para los escenarios de*

16 FEB 2016

## RESOLUCIÓN No. 085 de 2016

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

*naturaleza privada o mixta. Las secretarías de cultura o entidades encargadas de ejecutar los recursos de la contribución parafiscal a nivel municipal y distrital, deberán abrir convocatoria pública en la que participen las organizaciones culturales, titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta".*

A partir del año 2013 y en cada vigencia, esta Secretaría ha adelantado la Convocatoria pública para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital, siendo incorporada esta convocatoria como una modalidad del Programa Distrital de Estímulos, conforme al documento "Lineamientos proceso de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte" aprobado en el Comité Sectorial de fecha 26 de noviembre de 2015, tal y como consta en las actas No. 12 y 13 radicadas bajo los números de Orfeo 20155000254443 y 20155000275393, respectivamente.

Mediante el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014, se creó el Comité Distrital de la Contribución parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano consultivo y de apoyo para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal.

En sesión del citado Comité del 27 de enero de 2016, la Subdirección de Programación y Seguimiento de la Inversión de esta Secretaría, informó que a la fecha la entidad cuenta con recursos de la contribución parafiscal por un valor de ocho mil quinientos setenta millones novecientos trece mil pesos (\$8.570.913.000,00) m/cte, a lo que el Comité recomendó destinar el cincuenta y cinco por ciento (55%) de este valor para los escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada y mixta y cuarenta y cinco por ciento (45%) para los escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, tal y como consta en la respectiva acta radicada bajo el Orfeo No. 20163100017083 y aprobada mediante correos electrónicos del 9 y 10 de febrero de 2016, que obran en el citado radicado.

Conforme a lo expuesto y para la presente vigencia, esta Secretaría dispondrá la apertura de la "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016", por un valor de cuatro mil setecientos catorce millones dos mil ciento cincuenta pesos (\$4.714.002.150,00) m/cte, suma que se encuentra amparada con el Certificado de



16 FEB 2016

**RESOLUCIÓN No. 085 de 2016**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.*

Disponibilidad Presupuestal No. 51 del 1 de febrero de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad y que corresponde al porcentaje recomendado por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la “CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de entregar los recursos de la contribución parafiscal a los proyectos de inversión en construcción, mejoramiento y/o adecuación, dotación y compra de la infraestructura, de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios, hasta por la cuantía establecida, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CONVOCATORIA	RECURSOS A OTORGAR	CDP
“CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016”	\$4.714.002.150,00	51 del 1 de febrero de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para la “CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016”, son los establecidos en la cartilla y sus anexos, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Delegar en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la expedición de los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la “CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA

*[Firma manuscrita]*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

16 FEB 2016

**RESOLUCIÓN No. 085 de 2016**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura de la "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016", de conformidad con su naturaleza, exceptuando la resolución de selección de los proyectos recomendados por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal para ser beneficiarios, la cual será expedida por la Secretaría de Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente a la "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016".

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, comunicará el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, al Grupo Interno de Recursos Financiero y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 FEB 2016

**MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**

Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo. Cartilla: "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016".

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez / Marta Lucia Bustos Gómez  
Revisó: Ricardo Ojeda / Luz Marina Melo / Martha Amorochio  
Proyectó: Francys Menjura

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia  
Código postal 111711  
Conmutador (571) 327 48 50  
INFO: Línea 195  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE